

es muy poco poderosa para dominar las voluntades de un partido. Vaya una prueba de esto en el comunicado y documentos que se imprimieron en el número 1769 del periódico *El Sol* del 18 del mes de Abril.

“*Secretaría del gobierno del Distrito federal.*—Señores editores del *Sol.*—Muy señores míos:—Para que el público se convenza de la ligereza con que D. Francisco Javier Peña ha asegurado en un comunicado inserto en el número 1766 de su periódico, que una *triste experiencia ha patentizado* que para ciertos detractores no tengo estrechos derechos que cumplir, y que aunque amenacen en clavar los puñales en los corazones de los legisladores, no son denunciados sus folletos, espero que Vdes. se sirvan publicar los documentos que les acompaño, y en que consta de un modo innegable que el mismo impreso ú otro de igual tenor, fué denunciado por orden terminante mia. Sea el que fuere el que desgarrare las entrañas de la patria, yo no conozco otra regla que mis estrechos deberes, y el Sr. Peña no podrá negar que he cumplido respecto de él con los que imponen la desgracia y la compasion.

“Es de Vdes. su afectísimo, Q. B. S. M.—*José María Tornel.*”

“*Documento número 1.*—Queda denunciado ante el Sr. alcalde D. Simon de la Torre, el impreso titulado:—“O muere Bravo en el palo, ó mueren los del congreso,” que V. E. me acompaña á su nota de ayer. Y del resultado de la denuncia daré á V. S. oportuno aviso.—Dios y libertad. México, Marzo 2 de 1828.—*Ignacio Flores Alatorre.*—Sr. gobernador del distrito federal.

“*Número 2.*—Con unanimidad de votos se ha declarado no haber lugar á la formacion de causa al autor del impreso titulado:—“O muere Bravo en el palo, ó mueren los del congreso,” que denuncié como fiscal de la libertad de imprenta.—Dios y libertad. México, Marzo 6 de 1828.—*Ignacio Flores Alatorre.*—Sr. gobernador del Distrito federal.”

La prensa escocesa, tan enemiga del gobernador, no pudo escusarse de encomiar el vivo interes que manifestó por la mejoria de las cárceles de la ciudad, cuya situacion verdaderamente deplorable demostró al gobierno supremo en la siguiente nota, en que comprendió los puntos mas urgentes de reforma.

“Cuando en cumplimiento de mis deberes pasé á la cárcel nacional á imponerme del estado de las causas, del de las prisiones, y del que tiene en todos sentidos este establecimiento dedicado á la seguridad de los reos, no he podido ménos que horrorizarme al advertir la demora que sufren las causas, la incomodidad de los departamentos en que se guardan 881 delincuentes de ambos sexos, y la insalubridad de las bartolinas ó separos. Las providencias que se hallan al alcance de mi débil resorte, se han tomado inmediatamente, siendo una de ellas el prevenir al Sr. alcalde segundo la reparacion de las bartolinas en el estrecho término de 48 horas, segun se está ya realizando. Las quejas de los infelices, que son el objeto de la vindicta pública, sobre el atraso de sus causas, me conmovieron hasta un punto que no podré patentizar al sensible corazon

del Escmo. Sr. presidente de la república. Previne en el acto al alcaide D. Antonio Acuña, que me formase una lista de los reos de ambos sexos, con expresion de sus delitos, fechas de su prision y autoridad que los juzga. Disfruto el honor de acompañar á V. S. esta relacion, por la que aparece que en la comandancia general ecsisten 86 causas pendientes; que el juez de letras Lic. Galindo, tiene á su cargo 188; 90 el Lic. Lebrija; 125 el juzgado que desempeñaba el Sr. Villaurrutia; 96 el Lic. Daza; 84 el Lic. Castañeda, y 127 el Sr. Zozaya. A primera vista se conoce que los desgraciados reos están condenados á gemir largos años en las prisiones, si el gobierno supremo no adopta remedios extraordinarios para un mal cuya continuacion será la deshonra de la república. Los jueces de letras que hoy ecsisten no pueden poner en corriente las causas atrasadas, cuando diariamente se ven embarazados por el principio de otras, y por mil atenciones urgentes. Aún cuando el desempeño de estos funcionarios sea tan esacto como debo suponer, nunca les seria posible dar término á un número tan considerable de causas complicadas en sí mismas. Estoy convencido de que el supremo gobierno mereceria las bendiciones del Distrito federal y de toda la república, si dispusiese la habilitacion de seis jueces de letras mas, con el esclusivo objeto de terminar las causas pendientes, aumentando un asesor para las que pertenecen á la autoridad militar. De otro modo padecerá la humanidad largamente, y ni nuestras cárceles ni nuestros juicios, podrán distinguirse de los de Constantinopla. Otra de las cosas que ha llamado mi atencion, es la falta de un departamento para los detenidos, que no pueden confundirse sin grave lesion de la moral y á veces de la inocencia, con los que son conocidos ya por delincuentes. Pero lo que no puede observarse sin horror es, el que jóvenes muy tiernos de ambos sexos, presos comunmente por ligeros delitos, se hallan confundidos en los mismos departamentos con los que la edad, y una larga práctica de crímenes, ha hecho incorregibles. Este punto es tan digno de atencion, que me ha decidido á ocuparme de él para consultar oportunamente el ejecutivo remedio. Lo merece tambien su desocupacion de brazos, que pudieran emplearse á beneficio de las artes, y para destruir la ociosidad que no puede dejar de favorecer el crimen, segun lo testifican repetidos hechos. El alimento me ha parecido escaso y mal condimentado, y será necesario mejorarlo si lo permiten los fondos tan luego como se proporcione trabajo á los brazos. Estas son las observaciones que no he podido prescindir de elevar á la alta consideracion del Escmo. Sr. presidente, esperando que merezcan el apoyo de V. S. á quien renuevo mis justos respetos. Dios y libertad. México, Marzo 4 de 1828.—*José María Tornel.*—Sr. D. Juan José Espinosa de los Monteros, ministro interino de relaciones.—Es copia.—México, Marzo 4 de 1828.—*Lozano.*

Esta nota no produjo resultado alguno ventajoso, porque el gobierno se hallaba distraido, como frecuentemente sucede, por negocios políticos de mayor

urgencia, y el gobernador hubo de limitarse al escaso bien que podia hacer. La administracion de 1830 repuso el edificio de la cárcel de la Acordada, mejoró los separos y procuró la ventilacion de las prisiones. Despues se ha aumentado el número de jueces letrados, y notoriamente ha mejorado la administracion de justicia, que dista mucho, sin embargo, de la perfeccion en que tanto se interesa la sociedad.

Tornel dió muestras, desde entónces, de la conviccion que tan profunda ha sido en su alma, de que el sentimiento religioso es uno de nuestros elementos sociales mas poderosos, y procuró mantenerlo usando del pequeño resorte de su autoridad, para que la Iglesia, tan moral y circunspecta entre nosotros, fuera respetada y acatada en todos los actos civiles.

La policia, que por el estado de nuestras costumbres, y aún por el de las preocupaciones reinantes, es tan débil y tan insuficiente en México, especialmente porque jamas ha ecsistido un plan para su arreglo, se mejoró en lo posible por la personal dedicacion del gobernador, y porque puso en accion los recursos que nunca faltan al que sabe trabajar, y no omite diligencia alguna. Aquellos tiempos eran en verdad desordenados y revueltos, y la autoridad apenas era fuerte para evitar algunos males.

Tornel, à su ingreso en el gobierno, se encontró con órdenes muy apremiantes para el establecimiento de la milicia cívica, y estas le fueron repetidas, porque la reciente revolucion de Montañó habia abierto los ojos al ministerio, y persuadídole de la necesidad de buscarse apoyos. A estos preceptos, el gobernador dió pronto cumplimiento, y mas adelante su celo se convirtió en amargo reproche. El Sr. Pedraza en su *Manifiesto* àntes citado, carga sobre Tornel los crecidos gastos del equipo de estos cuerpos, y asegura que buscó para componerlos *al peor de cada casa*. El gobernador, quien en nada procedió sin aprobacion del gobierno supremo, se sujetó à las leyes que regian; y en punto à personas, no tuvo que escoger, sino aceptar las que se presentaban al servicio del que los egoistas huyen para murmurar muy tranquilamente, y manchar con apodos degradantes à los que dan lecciones de patriotismo. Vino el Sr. Pedraza al poder en 1833, y se valió de los mismos hombres que habia calificado de los *peores de cada casa*. Balderas, Diaz, Aleman y otros, por Tornel habian sido colocados, y Pedraza los distinguió despues con su confianza y amistad. ¿Por qué hablarémos siempre el idioma del interes y de las pasiones?

Mr. Lissautte, frances de nacimiento, uno de esos empiricos políticos que de tiempo en tiempo nos vienen de Europa para estraviar las ideas y corromper las costumbres, no satisfecho con la colocacion que le habia dado el gobierno de Jalisco en su Instituto, se permitió severos ataques à la Iglesia y à nuestras creencias religiosas, que habiendo llamado fuertemente la atencion del ministerio, lo obligaron à mandar su espulsion del territorio de la república, y esta orden se comunicó à Tornel. D. Lorenzo Zavala, quien en Tlalpam, parodiando al llama-

do patriarca de Ferney, acogía à todos los talentos audaces y escétricos, abrigó à Mr. Lissautte, faltando así à la respetabilidad que las órdenes del gobierno merecian. Atrevióse Lissautte à presentarse en México, y Tornel dispuso su salida, que el gobierno le tenia recomendada. Y Zavala, que sabia cual era la obligacion del gobernador en este respecto, se indigna en su *Ensayo* contra Tornel, y aun le formula el ridiculo cargo, de que no debió haber procedido así contra Lissautte, porque *juntos habian comido en su mesa en Tlalpam*. ¡Rara pretension! El asilo inventado por Zavala es de lo mas original.

Para la importancia histórica, el gobierno de la ciudad de México es poco, y Tornel es nada. Mas por sus hechos en ese gobierno ha sido mal considerado, y durante él, nacieron esas venenosas acusaciones, que mil veces contestadas, son mil veces reproducidas. No por otro motivo se ha escrito este ligero episodio, que se tolerará sin duda, porque del gobernador del Distrito en 1828, habrá todavia que hablar en mas de una página de esta *Reseña*.

El partido yorkino, compuesto en gran parte de los adictos al Sr. Iturbide, que tan ásperamente fueron tratados en el gobierno del supremo poder ejecutivo, al cual perteneció el Sr. general D. Mariano Michelena, mantenia contra él muy crudas prevenciones; y cuando lo vió sin influencia ni prestigio, despues de su vuelta de la mision à Inglaterra, creyó que era llegada la ocasion de anonardarlo y de mortificarlo. Su conducta en el desempeño de tan delicado encargo, se glosaba de un modo muy desfavorable, especialmente con relacion al manejo de intereses. Como no se le combatía solamente por medio de la prensa desenfrenada, sino que tambien partian los dardos mas envenenados del recinto de la cámara de senadores, se creyó obligado, para que la opinion no continuara estraviándose en su daño, à vindicarse en el número 5.043 del *Sol*, por el comunicado y documentos que siguen:

“México, Marzo 18 de 1828.—Sres. editores del *Sol*.—Muy señores míos.—En 15 del presente, contestando à un artículo de los Sres. editores del *Correo de la Federacion*, les remití el que acompaño, el cual suplico à Vdes. se sirvan insertar en su periódico con los documentos à que se refiere, cuyo favor agradeceré à Vdes. su atento servidor—*J. M. Michelena*.”

“Aunque tengo el disgusto de que Vdes. en el número 438 no contesten categóricamente à mi pregunta, sobre si podrán ó no sostener en el tribunal lo que han dicho de mí, y yo no debo entrar en contestaciones por periódicos donde no se pueden insertar todos los antecedentes y razones estensas, ni los puntos se reducen como es necesario para formar un concepto justo; no obstante, siendo tan claramente equivocados los fundamentos que Vdes. han tocado para avanzarse à decir lo que dicen en el espresado número, espero que consideren las reflexiones siguientes:

“Dicen Vdes. que el Sr. Alpuche ha dado las pruebas que yo ecsijo: yo no las he visto, y en la cámara de diputados está una solicitud mia con este obje-

to. Verdad es que este señor dijo muchas cosas contra mí, envolviendo al gobierno y al Sr. presidente; pero no basta decir, y mucho ménos decir huyendo el cuerpo à la prueba en el tribunal que corresponde cuando se llama é insta como yo lo he hecho: el señor senador creía con equivocacion que yo habia manejado los caudales de los empréstitos, y me atribuyó un descubrimiento de 400.000 pesos: vean Vdes la certificacion de la contaduría general del crédito público que acompaño, y sabrán que yo no tuve tal manejo, ni hay tal descubierta. Mayores y mas grandes equivocaciones tuvo su señoría en punto à los buques de Suecia, armas, &c.

“Se equivocan Vdes. en decir que yo he dicho que por el *Torpedo* dí 50.000: no he dicho tal cosa, ni el *Torpedo* en singular, ni los *Torpedos* en plural, aunque sean 200, valen ese dinero. El *Torpedo* es una màquina infernal, cuya construccion, uso y efectos son bien conocidos, y fué parte del armamento del bergantin *Guerrero*: igualmente se equivocan Vdes. en decir que no ha parecido màquina ni dinero, pues como se ve por el dictámen de la comision aprobado que acompaño, este es negocio concluido.

“El gobierno, tomado Ulúa con los buques que trage, y para cuyo efecto esto se dispuso, mandó lo que debia, que fué vender el buque y las màquinas: así se hace con un puente volante ú otras màquinas, que aunque cuestan mucho, y acaso no llegan à usarse, cuando pasa la guerra y se consideran no necesarias, se venden como mejor se puede, para cubrir en parte su costo. La contrata y los documentos de pago al contratista, obran como deben en la contaduría mayor y en la secretaría de guerra, como Vdes. verán por el adjunto certificado.

“En cuanto à los vestuarios, aunque al tiempo de darse al gobierno el informe del Sr. Martinez, se haya dado tambien à un libelista, Vdes. conocerán acaso que en un espediente que corre por la vía gubernativa, no es muy acertado hablar àntes de la providencia resolutive del gobierno, y me dispensarán de entrar en materia, aunque no seria la contestacion asunto largo: por ahora solo diré que no habiendo yo corrido con ese pago, sino la casa de Barclay, nada pude tomar del dinero, y estando los vestuarios en el almacen, es claro que yo no me los tomé: de consiguiente el robo que Vdes. creen probado, es del todo falso: si yo hubiese faltado en algo à las órdenes del gobierno ó las hubiese escedido, y por eso tuviese alguna responsabilidad, ya se determinará; pero nunca será un robo que ha sido imposible, ni otra cosa que me degrade. Si Vdes. quisieren ver los comprobantes del pago, ellos ecsisten donde deben, que es en la contaduría mayor, no en el espediente de recibo.

“La distribucion de las 42.000 y pico de libras y algo mas, fué presentada y visada donde debia desde el año de 26, y por el adjunto certificado verán Vdes. que es en mi favor un alcance que Vdes. pueden verlo si quieren, en la contaduría mayor, donde están las carpetas con sus documentos.

“Hé aquí, Sres. editores, los robos míos y algunos datos de mi conducta, sobre cuya tolerancia acusan Vdes. al gobierno, à la córte de justicia y à todo el que no me ataca.

“Soy de Vdes. &c.—*Michelena*.

DOCUMENTOS.

“*Joaquin de Obregon, contador mayor de la seccion de crédito público.*—Certifico: Que por las cuentas de los préstamos contratados en Lóndres que se han pasado à esta contaduría, consta que el Sr. D. Mariano Michelena no ha tenido intervencion alguna en el manejo de caudales de dichos fondos, y solamente le resulta el cargo de 42.491 libras, 9 chelines, 6 peniques, que se le ministraron por la casa de los Sres. Barclay, Herring, Richardson y compañía, para las atenciones de la legacion y demas objetos de que fué encargado por el gobierno, de cuya distribucion ha conocido la seccion de hacienda.

“Y para los fines que pueden convenir al señor interesado, à su pedimento doy la presente. México, 20 de Febrero de 1828.—*Joaquin de Obregon*.

“*Los secretarios del senado de los Estados-Unidos Mexicanos.*—Certificamos: Que en el espediente sobre averiguacion del bergantin *Guerrero*, se halla un dictámen que à la letra dice:—“La comision especial, nombrada para ecsaminar el espediente sobre el bergantin *Guerrero*, dice: Que segun la última comunicacion que se le hizo por la secretaría de guerra y marina, con fecha 1.º del corriente, insertando un oficio de D. Vicente Rocafuerte, el gobierno ha mandado que se tomen las medidas mas análogas para resarcir à la hacienda pública de sus gastos, enagenando el espresado buque y sus màquinas.” Le parece, pues, à la comision que adquirida ya esta noticia, y otras que obran en el espediente, de la ecsistencia y destino del bergantin *Guerrero*, de cuya falta se habia hecho cargo al general D. Mariano Michelena, no hay que hacer mas en este negocio, porque los puntos sobre la legitimidad de este gasto y el juicio de las cuentas del mismo y del vestuario que por encargo del gobierno compró dicho general en Lóndres, están pendientes en la cámara de diputados, agitándose su pronto despacho por la contaduría mayor de hacienda y comision inspectora. Proponemos por tanto à la cámara lo que sigue:—“Archívese este espediente.”—México, Diciembre 29 de 1827.—*Rodriguez*.—*Garza*.—Aprobado.—Otra rúbrica.—Y à pedimento del señor interesado damos la presente, que no tendrá mas efecto que el que deba producir por riguroso derecho. México, Enero 24 de 1828.—*Miguel Duque de Estrada*, senador secretario.—*Florentino Martinez*, senador secretario.”

“*El secretario de estado y del despacho de la guerra y marina.*—Certifico: Que por el artículo 2.º de la contrata celebrada entre el general D. José Mariano Michelena y entre el capitán Johnson, deberia entregar el primero la can-

idad de 10.000 libras para la construccion del buque llamado Guerrero, cuya suma segun los recibos de dicho Johnson, fué enterada conforme consta en la copia de la enunciada contrata remitida de Lóndres y pasada á este ministerio por el de relaciones. Que segun un oficio del espresado Sr. Michelena de 13 de Marzo de 1826, dice á este ministerio que dicho negocio lo dejó encargado al Sr. Rocafuerte á su salida de Lóndres. Y para que conste doy la presente á solicitud del Sr. Michelena, en México, á 23 de Enero de 1828.—G. Pedraza.”

“Ildefonso Maniau, gefe central del departamento de cuenta y razon de la secretaria de hacienda.—Certifico: Que por las cuentas presentadas por el Escmo. Sr. D. José Mariano Michelena, con fecha 12 de Febrero de este año, con el V^o B^o de S. E., y firmadas por D. Pedro Fernandez del Castillo, consta y se deduce, que este individuo fué nombrado ó tuvo el encargo de tesorero para el recibo de dinero, y su distribucion en los diversos gastos que ocurrieron en la legacion de Lóndres desde el 1^o de Marzo de 1824 hasta 30 de Junio de 1825, que el Sr. Michelena fué plenipotenciario de esta república cerca del gobierno S. M. B.: que dichas cuentas comprenden diez carpetas, contraidas todas á gastos, de los cuales se acompañan comprobantes; y que no haciéndose mencion del dinero recibido para ellas, se ecsaminaron las constancias que ecsisten en la secretaria de hacienda y oficina de rezagos y liquidacion de cuentas, resultando de ello que la casa de Barclay, Herring, Richardson y compañía de Lóndres, entregò por órdenes del Sr. Michelena y por cuenta del préstamo de 3,200.000 libras contratado con nuestro supremo gobierno, 212.455 pesos, y que en la tesorería general constan entregados á disposicion del enunciado Sr. Michelena en los años de 1824 y 25, para sueldos 8.100 ps., y para gastos de la legacion 3.200 ps., cuyas partidas suman la cantidad de 223.755 ps., siendo el resultado que hasta ahora se presenta el siguiente:

Constan entregados al Escmo. Sr. Michelena.....	223.755 0 0
Importan las diez carpetas de gastos de que se compone la enunciada cuenta.....	241.541 3 4
Excede la data al cargo en.....	17.786 3 4

“En informe de 2 del corriente, manifestè al Escmo. Sr. secretario de hacienda las observaciones que me ocurrieron en vista de las cuentas referidas, opinando que convendria pasen á la contaduría mayor para su formal glosa y liquidacion segun corresponde.

“Y para que conste y obre los efectos que convengan, doy la presente en virtud de pedimento del Sr. Michelena y de orden del Escmo. Sr. secretario de

hacienda. México, 18 de Diciembre de 1826.—Ildefonso Maniau.—Michelena.”

El general D. Mariano Michelena ha muerto recientemente en su patria, la ciudad de Morelia, cargado de años, y despues de los sufrimientos de una larga enfermedad; y es tiempo ya de juzgarlo.

No puede negarse á Michelena el mérito de haber sido de los primeros mexicanos que promovieron nuestra independecia, y el Sr. D. Lucas Alaman, en su *Historia de las revoluciones de Nueva-España*, detalla los servicios que prestó en consorcio de su hermano el licenciado y del Sr. García Oveso. Michelena servia en una clase subalterna del ejército colonial, y comprometido en la intentona de Valladolid, fué tratado con la lenidad tan propia del carácter del vi-rey y arzobispo Lizana. Se le mandò á la fortaleza de Ulúa, y despues á la península: un año despues, Venegas lo hubiera fusilado.

En la península no tuvo tan mala acogida, como por sus antecedentes podia temer, y para fortuna suya comenzaban ya á dominar en los negocios los liberales, aliados forzosos de los revolucionarios de todo el mundo. En España pareció que Michelena declinaba de sus ideas de independecia de México, para adherirse con fervor á las ecsaltadas de liberalismo, que acaso comprenderia como favorables á la realizacion de aquellas. En 1820 cooperó muy eficazmente á la revolucion de Galicia, y fué empleado en el estado-mayor de su ejército con el grado de teniente coronel. Reunidas las córtes en Madrid, estuvo en armonía con los americanos, y anduvo en todas las intrigas para esplotar las pequeñas ambiciones de los infantes, que soñaban en un trono en México, ó se les hacia soñar. Se ligó particularmente con el Sr. Ramos Arizpe, y logra-da nuestra independecia, ambos regresaron á su patria.

La caida del Sr. Iturbidè, de quien Michelena era enemigo personal por zelos de provincia, y por sus opiniones con respecto á la insurreccion de 1810, le franqueó la entrada á los honores, y fué colocado en el ejecutivo como suplente. Habiendo entrado en ejercicio, por ocupacion de uno de los propietarios, estimuló las medidas de severidad para enfrenar á los iturbidistas, y equivocando los verdaderos medios de accion de un gobierno, urdió una serie de intrigas, que se numeraban en su época, porque de una en una eran conocidas. El general Lobato, caudillo del motin de 1824, lo acusaba de haber sido su principal instigador: Michelena no cuidó de limpiarse del cargo, y en verdad que lo merecia la responsabilidad de uno de los atentados mas trascendentales de nuestras revoluciones.

Es general la conviccion de que el Sr. Alaman protegía la influencia que Michelena ejercia en nuestra política; mas al fin llegaron á descomponerse, porque el Sr. Alaman, de un carácter naturalmente circunspecto, reprobaba manejos tan agenos de la dignidad de un gobierno.

Michelena dió dos saltos por su cuenta y riesgo, y aprovechando su represen-

tacion en el gobierno; el uno al empleo de general de brigada del ejército de la república, desde el de teniente coronel; y el otro, á la plenipotencia en la Gran-Bretaña. El primer ascenso fué universalmente murmurado, y tanto el Sr. Alaman, como otros que de tiempos atras habian fondeado el genio inquieto y revolucionario de Michelena, reprobaron que se le colocara en un puesto en que pudiera comprometer la dignidad de la nacion.

Michelena dió á luz los documentos que se han leído, á fin de limpiarse de la nota de peculado; y el público calificará cual sea la verdad, entre sus asertos y los de sus acusadores. En buques que le pidió el gobierno, y de los cuales algunos se aprovecharon en el asedio de Ulúa, gastó sumas considerables, y cuantiosas tambien en uniformes usados para el ejército. El bergantin *Guerrero*, y sobre todo la máquina incendiaria el *Torpedo*, que no llegaron jamas á venir, prestaron mérito á la festiva maledicencia de los mexicanos, quienes se contentaron con averiguar que ecsistía un pezecillo eléctrico que dió á la máquina un nombre analógico. Las cuentas de nuestros agentes diplomáticos raras veces se glosan, y si en alguna comienzan á glosarse no se acaba, porque nada hay mas fácil, ni frecuente, que el olvido cuando pasan las primeras impresiones.

El general Michelena favoreció en Lóndres cuanto pudo, las intrigas de los constitucionales emigrados, sus amigos antiguos en la península, y tan escandalosos fueron sus hechos, que el ministro de negocios estrangeros de S. M. B., Mr. Canning, se vió obligado á indicar á nuestro gobierno, con mucha cortesía, la conveniencia de relevarlo, porque estaba comprometiendo las buenas relaciones de Inglaterra con S. M. C. y los principios políticos del gabinete ingles. El relevo fué la obvia consecuencia de esta manifestacion.

Habiendo regresado Michelena, se sustrajo de la enconada persecucion de los yorkinos, apartándose cuidadosamente de la intervencion en los negocios. Cuando se instaló la administracion de 1830, volvió á presentarse en escena, y fué empleado; y se observó que ya estaba curado de la manía demagógica de que estuvo dominado desde el año de 20, y quizás desde antes. Esta conducta le costó bien caro, porque en 1833 fué víctima de los furios del yorkinismo resucitado. Para la cámara de diputados, que fué el producto del plan de Cuernavaca, lo nombró su representante Michoacan, y figuró en la comision de constitucion: presentó un proyecto en que excluía la unidad de mando, con otras especialidades, que no fueron aceptadas por la mayoría de aquella. En todas las cuestiones relativas á Tejas se mostró patriota decidido, y en las constitucionales, seguía las inspiraciones semi-liberales del Dr. Vargas, su compatriota.

Nombrado presidente constitucional el Sr. general D. Anastasio Bustamante en 1837, lo llamó al ministerio de la guerra, que desempeñó con poca actividad, porque el tiempo y las desgracias gastan á los hombres: su único acto notable fué la estincion de la direccion de marina. Derrocada aquella adminis-

tracion en 1841, la provisional lo miró con desconfianza y le señaló su cuartel en Michoacan. Michelena desde entónces se dedicó al cultivo y mejoras de su magnífica hacienda de los Laureles, y á la práctica de las virtudes mas cristianas y severas. Todos convienen en que su muerte fué la de los justos, y que lamentaba incesantemente la suerte de su patria.

A juzgar por sus hechos, los talentos de Michelena eran medianos, y no muy aventajada su instruccion. En su buena edad muestras dió de audacia, y notoria preferencia á los enredos, como si fueran buenos medios administrativos. Michelena recorrió la escala desde las ideas mas ecsageradas en punto á liberalismo, hasta los desengaños mas amargos. En el fondo amaba ardientemente á su nacion, y no hay indulgencia mas equitativa que la que merecen sus errores.

Relevado el Sr. Michelena, nombró nuestro gobierno su encargado de negocios en Inglaterra al Sr. D. Vicente Rocafuerte, natural de Guayaquil, que entónces pertenecia á la república de Colombia, y despues á la del Ecuador. Esta especie de traspaso fué pagado caro á Colombia, porque el Sr. Rocafuerte prefiriendo los intereses de su patria natural, á los de la adoptiva que lo habia elevado y que lo sacó de una vida aventurera, le prestó sin previo aviso ni aprobacion de nuestro gobierno, 63.000 libras esterlinas, tomándolas del líquido disponible del préstamo, no cuidando de asegurar ni aún los intereses de esta suma. Perdida debe considerársele, porque la nacion que se llamaba Colombia desapareció con Bolívar, y las tres repúblicas que la reemplazaron, no se muestran en disposicion de cubrir esta privilegiada deuda. Altamente reprehensible fué el abuso del Sr. Rocafuerte, que nos produjo la tardía utilidad de conocer que á estraños no pueden confiarse destinos de alta importancia.

Rocafuerte por sus íntimas relaciones con los liberales de Cádiz, por su participio mas ó ménos directo en la revolucion de la América del Sur, por la publicacion de su *Ensayo político del sistema americano*, obra no destituida de sensatez y de cordura, se procuró cabida con los hombres influyentes de México, y fué su empleado en elevado rango sin que hubiera ni aún pisado su suelo. En Lóndres despachaba los negocios con su actividad genial, y era bien recibido por sus maneras cortesananas y por su instruccion.

Nombrado plenipotenciario el Sr. D. Manuel Eduardo Gorostiza, vino á la república Rocafuerte á enristrarse con la administracion de 1830, á la cual combatió con el mas violento ardor. El *Fénix*, periódico liberal de oposicion, fué obra suya, asociado con los Sres. D. Juan Rodriguez Puebla y D. Mariano Riva Palacio. De repente se nos apareció como apóstol de la tolerancia religiosa, manifestando con esta conducta, que ignoraba el estado de la opinion y las conveniencias del país. El Sr. Alaman habia sido su amigo, y mas que su amigo, su protector; mas como no pudo concederle cuanto queria, y era denasado, se convirtió en su implacable enemigo político, cuando iban abandonan-